

# Retira el Partido Acción Nacional recurso de impugnación a comicios de jefe de Gobierno

La demanda sólo duró 24 horas //  
Taboada habría pedido no proseguir

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

En menos de 24 horas, el Partido Acción Nacional (PAN) en la Ciudad de México se desistió del juicio que interpuso contra la elección de la jefatura de Gobierno que ganó la morenista Clara Brugada Molina.

La impugnación fue presentada el pasado 7 de junio, pero al día siguiente, el representante suplente del PAN ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Juan Dueñas, envió un escrito al secretario ejecutivo del órgano electoral, Bernardo Núñez Yedra, para desistirse de la demanda de juicio electoral mediante la cual solicitaban la nulidad de la elección de la jefatura de Gobierno.

Asimismo, pedían que el escrito fuera remitido por dicha autoridad al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM).

Fuentes del partido informaron que el ex candidato Santiago Taboada solicitó no presentar ningún recurso al respecto, de ahí que la representación del instituto político dio marcha atrás al medio de impugnación.

En tanto, el TECM ha recibido 106 asuntos o juicios relacionados con el proceso electoral local, con corte a las 15 horas de ayer.

De ese total, 29 corresponden a la elección de la jefatura de Gobierno, 35 a las alcaldías, 39 a distritos electorales y tres a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

La demarcación con mayor número de juicios es Iztacalco, donde resultó ganadora la morenista Lourdes Paz, con siete recursos; le siguen Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan, con cuatro cada uno; Gustavo A. Madero con tres y Venustiano Carranza y Magdalena Contreras con dos cada uno.

Si bien estos datos son parte de un nuevo sistema de consulta de información estadística lanzado por el tribunal, su Sistema de Consulta Jurisdiccional suma varios años sin servir; además, se desconoce cómo consultar los estrados electrónicos que ordena la ley electoral, que sirven para hacer públicos todos los juicios y asuntos recibidos en el tribunal. Ante la falta de acceso a dicha información, los ciudadanos tienen que solicitar los datos mediante transparencia, que implica una espera de al menos 15 días.

